



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 592.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMISIÓN DEL MINISTRO JOSÉ EDUARDO PEREIRA, DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PARTICIPAR DE LA CONFERENCIA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA, PREPARATORIA DE LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL (PDSL)

Asunción, 13 de julio de 2023

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso c), del artículo 32 de la Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay” establece la designación de un funcionario que cumple servicios en el exterior para prestarlos, temporalmente en la sede de la Cancillería.

Que el artículo 27 de la Ley N° 6935/2022 dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un período de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada, y a fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes, en concordancia con el Objeto del Gastos 231 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la comisión del Ministro José Eduardo Pereira, de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, para participar de la Conferencia Regional para América Latina, preparatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (PDSL), del 20 al 30 de julio de 2023 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo Nueva York-Asunción-Nueva York, a favor del Ministro José Eduardo Pereira, e imputar los mismos en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____